



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 423-2012.

Juanjui, 21 de Junio del 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El Oficio N° 179-2012-GRSM-DRE-UGEL MCJ/D, Presentado por la **Prof. Luisa Rodríguez Vásquez Directora de la UGEL**, donde solicita la designación de la Profesora **ANA MARQUILLO ALVARADO**, como integrante del Comité de Gestión Local Provincial de Programas Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en reemplazo del Profesor Régulo Rodríguez Tanchiva.



CONSIDERANDO:

Que, la Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones;

Que, los Gobiernos Locales tienen como función primordial promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, el inciso 2.2. del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que una de las facultades de los Municipio es el de "Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y Promoción Social Concertada con el Gobierno Local", al trabajar en beneficios y del bienestar social de la población".

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 088-2003-PCM, faculta a los Alcaldes Provinciales instalar el Comité de Gestión vinculados a los Programas Alimentarios de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 129-2011, se reconoce al Comité de Gestión Provincial de Programas Alimentarios del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

Que, con motivo de actualizar el Comité con integrantes designados, es necesario emitir el acto resolutorio con los nuevos integrantes que conformarán el Comité de Gestión Local de Programas Alimentarios del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres.

Que, el Inciso 2.2 del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que una de las facultades de los Municipios es el de "Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local" al trabajar en beneficios y del bienestar social de la población".

Y en uso a las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. – RECONOCER OFICIALMENTE al "Comité de Gestión Local Provincial de Programas Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, Región San Martín, y a su Nueva Junta Directiva, la misma que esta constituido de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI



CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 423-2012.

Lic. JOYSI DÁVILA FLORES	: Gerente de Serv. y Programas Soc. de la MPMC.
Sra. BEDITH SANCHEZ PANDURO	: Representante de la Organización Social de Base
Sra. ERMITH DÁVILA DE PANDURO	: Representante de la Organización Social de Base
Sra. ZADITH SAAVEDRA SÁNCHEZ	: Representante de la Organización Social de Base
Econ. JORGE ISAIAS ORTIZ PADILLA	: Representante de MIMDES-PRONAA
Sr. JACINTO CARBAJAL SANGAMA	: Representante de MIMDES - PRONAA
Sr. SANTIAGO FLORES VILLACORTA	: Representante del Ministerio de Agricultura
Sr. ROBERTO CARLOS VARGAS RENGIFO	: Representante de Salud
Sra. ANA MARQUILLO ALVARADO	: Representante de Educación
Prof. RODIL CACHIQUE CAPILLO	: Representante de los Alcaldes Distritales

Artículo 2°. – HAGASE de conocimiento de la presente resolución al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Jefe del órgano de Control Interno y a los integrantes del Comité.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Reg. Panto S. Pinchi Tatur  
TEMIENTE ALCALDE